## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)<sup>1</sup>

## Expediente 005 2022 - 00524 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- Infórmese en poder de quien se encuentra el original del título valor allegado como base de la acción, advirtiendo que el Despacho puede solicitar su exhibición.
- 2. Apórtese la dirección física y de correo electrónico en la que recibe notificaciones el representante legal de la sociedad demandada.

Notifiquese,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estado electrónico del 16 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53902305ba85b88350cc141b50b6ed58897d4e3cab913c6720c2e7813f023447**Documento generado en 15/11/2022 08:05:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica